

beres Montás, F.A.D., queda nombrado Jefe de la Policía Nacional, en sustitución del Coronel Dr. José Ernesto Cruz Brea, E. N.

Art. 2.—Se prorroga por tiempo indefinido la licencia de quince días que solicitó por motivos de salud el Coronel Dr. José Ernesto Cruz Brea, E. N., mientras desempeñaba las funciones de Jefe de la Policía Nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NOTA: Publicado oficialmente en los diarios El Caribe y Listín Diario, de Santo Domingo, en sus respectivas ediciones del día 17 de abril de 1973.

---

Decreto Nº 3388, que nombra al Sr. Luis Rodríguez B., Agregado Civil (Honorífico) del Consulado General de la Rep. Dominicana en San Juan, Puerto Rico.

(G. O. Nº 9301, del 19 de Mayo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 3388

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Luis Rodríguez Bergés queda designado Agregado Civil (Honorífico) del Consulado General de la República Dominicana en San Juan, Puerto Rico.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de abril del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 3389, que encarga de la Procuraduría General de la República al Lic. Rafael Ravelo Miquí.

(G. O. Nº 9301, del 19 de Mayo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3389

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Lic. Rafael Ravelo Miquí, Abogado Ayudante del Procurador General de la República, queda encargado de la Procuraduría General de la República, mientras dure la ausencia en el exterior del titular de la misma.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de abril del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER